

## Otra información relevante

En relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CaixaBank, S.A. que ha de resolver sobre la fusión con Bankia, S.A y se celebrará en Valencia, el día 2 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 3 de diciembre de 2020, en segunda convocatoria, se adjunta el Informe del Consejo de Administración relativo a las propuestas de nombramiento de consejeros referidas en los puntos 3.1º, 3.2º, 3.3º, 3.4º, 3.5º y 3.6º del orden del día de la citada Junta.

**Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria, es decir, el 3 de diciembre de 2020, en el lugar y hora anteriormente señalados.**

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y en la normativa aplicable, el Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la **asistencia telemática** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real.

El citado Informe juntamente con el resto de documentación relacionada con la Junta General Extraordinaria de Accionistas así como el Documento emitido de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 (que incluye información financiera pro forma y el correspondiente informe de aseguramiento razonable independiente emitido por PriceWaterhouseCoopers) se pondrán a disposición de accionistas e inversores en la web corporativa [www.CaixaBank.com](http://www.CaixaBank.com).

27 de octubre de 2020.



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAIXABANK,  
S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE  
CONSEJEROS**

**Consejo de Administración – 23 de octubre de 2020**

## I. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “**CaixaBank**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, que exige la elaboración de un informe justificativo del Consejo en el que valore la competencia, experiencia y méritos de las personas cuyo nombramiento se somete a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 2 de diciembre de 2020, en primera convocatoria, y para el siguiente día en segunda convocatoria, bajo el punto 3º del orden del día “Nombramiento de consejeros en el marco de la Fusión”.

En virtud de la cláusula 16.1.1 del proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por CaixaBank, S.A., (el “**Proyecto de Fusión**”) cuya aprobación se somete a la Junta General Extraordinaria en el punto 2º del orden del día, se propone la renovación parcial del Consejo de Administración de CaixaBank con el detalle que se indica a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, el nombramiento de don Joaquín Ayuso García, don Francisco Javier Campo García y de doña Eva Castillo Sanz, como miembros del Consejo de Administración, adscritos todos ellos a la categoría de consejeros independientes, por el periodo de cuatro años.

Asimismo, se somete a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, el nombramiento de don José Ignacio Goirigolzarri Tellaache, como con el carácter de consejero ejecutivo, por el periodo de cuatro años.

Igualmente, se somete a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a propuesta de la Comisión Rectora del FROB Autoridad de Resolución Ejecutiva (en atención a la participación que tendrá en CaixaBank, S.A. a través de la sociedad íntegramente participada, BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. una vez sea efectiva la Fusión) y del Consejo de Administración de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, el nombramiento de doña Teresa Santero Quintillá, adscrita a la categoría de consejera dominical, por el periodo de cuatro años.

Por último, se somete a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, el nombramiento de don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich, adscrito a la categoría de otro externo, por el periodo de cuatro años.

Tanto las propuestas como los informes citados de la Comisión de Nombramientos se incluyen como anexos al presente informe.

La eficacia de los nombramientos queda sujeta a la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y a la verificación de la idoneidad de cada candidato como consejero por parte del supervisor bancario competente.

Asimismo, conforme a lo indicado en la cláusula 16.1.1 del Proyecto de Fusión está previsto que cesen como miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. don Jordi Gual Solé, doña Maria Teresa Bassons Boncompte, don Alejandro García-Bragado Dalmau, don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, y la Fundación CajaCanarias, representada por doña Natalia Aznárez Gómez, todos los cuales han puesto su cargo a disposición del Consejo con ocasión de la Fusión.

Se deja constancia de que en todo caso, es voluntad de la Sociedad mantener el número de miembros del Consejo de Administración en quince (15), dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales y del umbral establecido por la recomendación 13 del vigente Código

de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Cuando, por cualquier motivo, no se pudieran cubrir los cargos de consejeros de conformidad con las propuestas que se someten a la Junta General Extraordinaria bajo el punto 3º del orden del día, se mantendrían los puestos vacantes correspondientes hasta el nombramiento de nuevos consejeros, ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior.

Adicionalmente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información sobre la identidad, currículo y categoría de cada uno de los candidatos cuyo nombramiento se propone y será publicado, junto con las propuestas o informes anexos de la Comisión de Nombramientos, en la página web de la Sociedad como parte de la documentación relativa a la Junta General Extraordinaria.

Por último, de conformidad con el artículo 540.4.c) de la Ley de Sociedades de Capital se informa que en las propuestas de nombramiento que se elevan a aprobación de la Junta General Extraordinaria se han tenido presentes y se han valorado los objetivos de diversidad establecidos en la *Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la Idoneidad de Consejeros y de los Miembros de la Alta Dirección y Otros Titulares de Funciones Clave de CaixaBank y su Grupo*, ponderando especialmente el objetivo de favorecer en la composición colectiva del Consejo la diversidad de género, conocimientos, formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, evitando la discriminación por cualquier motivo.

Especialmente, se ha tenido muy presente la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que requiere que el porcentaje de consejeras no sea en ningún momento inferior al 30% del total de miembros del Consejo de Administración y que, antes de que finalice 2022, el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración. En concreto, las propuestas que se elevan a la Junta General determinan que el porcentaje de consejeras se mantenga en el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.

Igualmente, se ha incrementado el número de consejeros independientes que pasará a representar el 60% del total de miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A., de conformidad con las mejores prácticas de gobierno corporativo y siguiendo lo prescrito en la recomendación 16 del Código de Buen Gobierno, en cuya virtud el número de consejeros independientes ha de representar, al menos, la mitad del total de consejeros.

## **II. NOMBRAMIENTO DE DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ (PUNTO 3. 1º DEL ORDEN DEL DÍA)**

### **Perfil profesional y biográfico**

Nacido en 1954, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao) y en Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds (Reino Unido).

En la actualidad y desde el 9 de mayo de 2012, es Presidente de Bankia, S.A. y de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. Asimismo, es Presidente de la Comisión de Tecnología e Innovación de Bankia, S.A. Es Vicepresidente de la Asociación CECA, patrono de CEDE, de la Fundación Pro Real Academia Española y Patrono de honor de la Fundación Consejo España-USA, Presidente de Deusto Business School, Presidente del Consejo Asesor del Instituto Americano de Investigación Benjamin Franklin y Presidente de la Fundación Garum. Asimismo, es Presidente de la Fundación Bankia por la Formación Dual.

Inició su carrera profesional en el Banco de Bilbao en 1977, donde fue director general del BBV y miembro del Comité de Dirección de la entidad, con responsabilidades en banca comercial en España y en las operaciones en América Latina. Fue responsable de Banca Minorista de BBVA y consejero delegado de la entidad hasta el año 2009. En este periodo

también fue consejero de BBVA-Bancomer (México), Citic Bank (China) y de CIFH (Hong Kong). Además, fue vicepresidente de Telefónica y Repsol y presidente español de la Fundación España-USA.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, don José Ignacio Goirigolzarri Tellaache tendrá la consideración de consejero ejecutivo de conformidad con el apartado 1 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. Las funciones ejecutivas del Sr. Goirigolzarri se circunscribirán a las áreas de Secretaría del Consejo, comunicación externa, relaciones institucionales y auditoría interna (sin perjuicio de mantener la dependencia de este área de la Comisión de Auditoría y Control). Ejercerá igualmente el resto de funciones que le atribuyen los Estatutos y la normativa vigente, y coordinará con el Consejo el funcionamiento de las Comisiones para un mejor desarrollo de la función de supervisión.

### **Valoración experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que don José Ignacio Goirigolzarri Tellaache reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y considera que don José Ignacio Goirigolzarri Tellaache posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero.

En particular, se considera que la incorporación de don José Ignacio Goirigolzarri Tellaache contribuirá a una composición idónea del Consejo de Administración en su conjunto, reforzando los conocimientos y experiencia bancaria del Consejo y enriqueciéndolo con sus habilidades, competencias y experiencia como gestor bancario, que resultan especialmente relevantes para el correcto desempeño de sus funciones como Presidente y consejero ejecutivo. La formación y trayectoria profesional del Sr. Goirigolzarri ponen de manifiesto que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en el ámbito de las entidades financieras, a nivel nacional e internacional, habiendo demostrado como gestor una incuestionada capacidad para dirigir con eficacia entidades financieras enfrentadas a todo tipo de escenarios complejos.

### **Propuesta**

En el marco de la Fusión que se somete a la aprobación de esta Junta General bajo el punto 2º del orden del día, nombrar a don José Ignacio Goirigolzarri Tellaache como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de consejero ejecutivo, por el periodo de 4 años, habiendo emitido previo informe favorable la Comisión de Nombramientos.

La eficacia del nombramiento de don José Ignacio Goirigolzarri Tellaache queda sujeta a la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y a la verificación de su idoneidad como consejero por parte del supervisor bancario competente. En el caso de que la verificación mencionada no se obtuviera o que por cualquier otra circunstancia no se aceptara el cargo, está previsto dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior.

### **III. NOMBRAMIENTO DE DON JOAQUÍN AYUSO GARCIA (PUNTO 3. 2º DEL ORDEN DEL DÍA)**

#### **Perfil profesional y biográfico**

Nacido en 1955, es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Forma parte del Consejo de Administración de Bankia, S.A. como consejero independiente desde mayo de 2012, habiendo formado parte como vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Retribuciones y como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable hasta febrero de 2019. Desde marzo de 2016 y hasta marzo de 2019 ha sido consejero independiente coordinador de Bankia. En la actualidad es Presidente de la Comisión Consultiva de Riesgos y continua como vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Retribuciones.

Ha desarrollado su carrera profesional en la sociedad Ferrovial, S.A. donde fue consejero delegado y vicepresidente de su Consejo de Administración. Actualmente es Presidente de Adriano Care Socimi, S.A. Ha sido consejero de National Express Group, PLC. y de Hispania Activos Inmobiliarios y presidente de Autopista del Sol Concesionaria Española. Actualmente es miembro del Consejo Asesor del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos Benjamin Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) y del Consejo Asesor para España de A.T. Kearney. Asimismo, es vicepresidente de la junta directiva de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo.

Posee la Medalla de Honor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, desde el año 2006.

#### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, don Joaquín Ayuso García tiene la consideración de consejero independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **Valoración experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que don Joaquín Ayuso García reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración suscribe la propuesta de la Comisión de Nombramientos y considera que don Joaquín Ayuso García posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero y que su incorporación contribuirá a una composición idónea del Consejo de Administración en su conjunto, reforzando los conocimientos y experiencia del Consejo, especialmente en cuanto a las habilidades, experiencia y conocimientos en puestos ejecutivos de máxima responsabilidad. En cuanto a su experiencia profesional, la entidad valora especialmente su acreditada trayectoria profesional en la alta dirección en uno de los principales grupos multinacionales españoles del sector de infraestructuras y su experiencia en el sector bancario a través del desempeño de su cargo como consejero no ejecutivo independiente en Bankia, desde el año 2012. Por último, su incorporación contribuye a aumentar el número de consejeros independientes del Consejo de Administración.

### **Propuesta**

En el marco de la Fusión que se somete a la aprobación de esta Junta General bajo el punto 2º del orden del día, nombrar a don Joaquín Ayuso García como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de consejero independiente, por el periodo de 4 años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

La eficacia del nombramiento de don Joaquín Ayuso García queda sujeta a la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y a la verificación de su idoneidad como consejero por parte del supervisor bancario competente. En el caso de que la verificación mencionada no se obtuviera o que por cualquier otra circunstancia no se aceptara el cargo, está previsto dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior.

### **IV. NOMBRAMIENTO DE DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA (PUNTO 3. 3º DEL ORDEN DEL DÍA)**

#### **Perfil profesional y biográfico**

Nacido en 1955, es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid.

Forma parte del Consejo de Administración de Bankia S.A. como consejero independiente desde mayo de 2012. Hasta febrero de 2019 ha sido Presidente de la Comisión Consultiva de Riesgos y vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión Delegada de Riesgos. Desde febrero de 2019 es Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Tecnología e Innovación.

Es presidente de la Asociación Española del Gran Consumo (AECOC) y consejero independiente de Meliá Hotels International, formando parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC.

Asimismo, es miembro del Consejo Asesor (senior advisor) de AT Kearney, del Grupo de Alimentación Palacios y de IPA Capital, S.L. (Pastas Gallo). Es consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y patrono de la Fundación Bankia por la Formación Dual, de la Fundación F. Campo y de la Fundación Iter.

Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen, ha sido presidente mundial del Grupo Dia y miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour, y presidente de los grupos Zena y Cortefiel.

Está en posesión de la Orden Nacional del Mérito de la República Francesa desde 2012.

#### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, don Francisco Javier Campo García tiene la consideración de consejero independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **Valoración experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que don Francisco Javier Campo García reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y

disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración suscribe la propuesta de la Comisión de Nombramientos y considera que don Francisco Javier Campo García posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero. Se valora que la incorporación de don Francisco Javier Campo García contribuirá a una composición idónea del Consejo de Administración en su conjunto, reforzando los conocimientos y experiencia del Consejo, especialmente en cuanto a las habilidades, experiencia y conocimientos en puestos ejecutivos de máxima responsabilidad. Al respecto se ha tenido en cuenta su dilatada trayectoria en el desempeño de puestos ejecutivos de máxima responsabilidad tanto a nivel nacional como internacional en algunas de las empresas más relevantes en los sectores del comercio, restauración y distribución minorista así como su experiencia en el sector bancario a través del desempeño de su cargo como consejero no ejecutivo independiente en Bankia, S.A. desde el año 2012. Asimismo, su incorporación contribuye a incrementar el número de consejeros independientes del Consejo de Administración.

### **Propuesta**

En el marco de la Fusión que se somete a la aprobación de esta Junta General bajo el punto 2º del orden del día, nombrar a don Francisco Javier Campo García como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de consejero independiente, por el periodo de 4 años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

La eficacia del nombramiento de don Francisco Javier Campo García queda sujeta a la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y a la verificación de su idoneidad como consejero por parte del supervisor bancario competente. En el caso de que la verificación mencionada no se obtuviera o que por cualquier otra circunstancia no se aceptara el cargo, está previsto dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior.

## **V. NOMBRAMIENTO DE DOÑA EVA CASTILLO SANZ (PUNTO 3. 4º DEL ORDEN DEL DÍA)**

### **Perfil profesional y biográfico**

Nacida en 1962, es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (E-3) de Madrid.

Forma parte del Consejo de Administración de Bankia, S.A. desde mayo de 2012. Hasta 2019 ha sido vocal de la Comisión Delegada de Riesgos y de la Comisión Consultiva de Riesgos y Presidenta de la Comisión de Retribuciones. Desde febrero de 2019 es Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, vocal de la Comisión de Tecnología e Innovación y continúa como vocal de la Comisión Delegada de Riesgos. En la actualidad es también Consejera Independiente Coordinadora de Bankia, S.A.

Es consejera independiente de Zardoya Otis, S.A. y Presidenta de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Es también miembro del Patronato de la Fundación Comillas-ICAI y del Patronato de la Fundación Entreculturas y, recientemente miembro del Consejo para la Economía de la Santa Sede y vocal del Patronato de la Fundación JAMS.

Ha sido consejera de Telefónica, S.A. y presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland. Previamente ha trabajado en Merrill Lynch, donde llegó a ser Presidenta de su filial española.

### **Categoría de consejera**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, doña Eva Castillo Sanz tiene la consideración de consejera independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

### **Valoración experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que doña Eva Castillo Sanz reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración suscribe la propuesta de la Comisión de Nombramientos y considera que doña Eva Castillo Sanz posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera.

Se considera que la incorporación de doña Eva Castillo Sanz contribuirá a una composición idónea del Consejo de Administración en su conjunto, incorporando un perfil con reconocido conocimiento y experiencia en banca y mercados financieros así como en gobierno corporativo como miembro de órganos de gobierno de diversas sociedades, principalmente como consejera externa, formando parte de diversas comisiones especializadas. Asimismo, su nombramiento contribuye a aumentar el número de consejeros independientes del Consejo de Administración y, en cuanto a la diversidad de género, se mantiene el porcentaje de mujeres en el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.

### **Propuesta**

En el marco de la Fusión que se somete a la aprobación de esta Junta General bajo el punto 2º del orden del día, nombrar a doña Eva Castillo Sanz como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de consejera independiente, por el periodo de 4 años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

La eficacia del nombramiento de doña Eva Castillo Sanz queda sujeta a la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y a la verificación de su idoneidad como consejera por parte del supervisor bancario competente. En el caso de que la verificación mencionada no se obtuviera o que por cualquier otra circunstancia no se aceptara el cargo, está previsto dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior.

## **VI. NOMBRAMIENTO DE DOÑA TERESA SANTERO QUINTILLÁ (PUNTO 3. 5º DEL ORDEN DEL DÍA)**

### **Perfil profesional y biográfico**

Nacida en 1959, es Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Zaragoza y Doctora en Economía por la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.).

Desde 2012 es profesora en la Universidad Instituto de Empresa (UIE) en Madrid y desde diciembre de 2018 es vocal independiente del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial.

Con anterioridad ha ocupado puestos de responsabilidad en la Administración central (Secretaría General de Industria en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 2008 a

2011) como en la Administración Autonómica, en el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón (Directora General de Política Económica del Departamento de Economía y Hacienda de 2002 a 2007 y Secretaria General del Departamento de Servicios Sociales de 2007 a 2008). Previamente, trabajó durante diez años como economista en el departamento de Economía de la OCDE en París. Ha sido profesora visitante en la Facultad de Economía de la Universidad Complutense de Madrid y profesora asociada y ayudante de investigación en la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.).

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, doña Teresa Santero Quintillá tiene la consideración de consejera dominical, por haber sido propuesto su nombramiento por el FROB, Autoridad de Resolución Ejecutiva (en atención a la participación que tendrá en CaixaBank, S.A. a través de la sociedad íntegramente participada, BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., una vez sea efectiva la fusión) y de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.

### **Valoración experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que doña Teresa Santero Quintillá reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y considera que doña Teresa Santero Quintillá posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera. Se valora principalmente su formación y experiencia académica en el área de economía (tanto en el sector de macroeconomía como de microeconomía), sus conocimientos del sector financiero, en particular, su puesto actual de vocal en el Consejo General del ICO, entidad de crédito del sector público español así como su experiencia en gobierno corporativo, habiendo ocupado cargos de consejera en sociedades públicas en distintos ámbitos. Asimismo, en cuanto a la diversidad de género, se mantiene el porcentaje de mujeres en el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.

### **Propuesta**

En el marco de la Fusión que se somete a la aprobación de esta Junta General bajo el punto 2º del orden del día, nombrar a doña Teresa Santero Quintillá como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de consejera dominical, a propuesta del FROB, Autoridad de Resolución Ejecutiva (en atención a la participación que tendrá en CaixaBank, S.A. a través de la sociedad íntegramente participada, BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., una vez sea efectiva la Fusión) y de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., por el periodo de 4 años, habiendo emitido previo informe favorable la Comisión de Nombramientos.

La eficacia del nombramiento de doña Teresa Santero Quintillá queda sujeta a la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y a la verificación de su idoneidad como consejera por parte del supervisor bancario competente. En el caso de que la verificación mencionada no se obtuviera o que por cualquier otra circunstancia no se aceptara el cargo, está previsto dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior.

## **VII. NOMBRAMIENTO DE DON FERNANDO MARIA COSTA DUARTE ULRICH (PUNTO 3. 6º DEL ORDEN DEL DÍA)**

### **Perfil profesional y biográfico**

Nacido en Lisboa en 1952. Cursó estudios de Económicas y Empresariales en el Instituto Superior de Economía y Gestión de la Universidad de Lisboa.

En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo de Banco BPI, S.A., filial del Grupo CaixaBank, habiendo ocupado con anterioridad en el Banco BPI, S.A. y en su grupo, diversos cargos de responsabilidad, siendo Consejero Delegado de la entidad de 2004 a 2017.

Ha sido, igualmente, Presidente no ejecutivo de BFA (Angola) (2005-2017); miembro del Consejo de Administración de APB (Asociación portuguesa de bancos) (2004-2019); Presidente del Consejo consultivo de la Universidad do Algarve, Faro (Portugal) (2009-2013); consejero no ejecutivo de SEMAPA, sociedad de inversión y gestión, SGPS, S.A. (2006-2008); consejero no ejecutivo de SOLO Investimentos em Comunicação, SGPS (2000-2005); consejero no ejecutivo de Portugal Telecom (1998-2005); consejero no ejecutivo de Allianz Portugal (1999-2004); consejero no ejecutivo de PT Multimedia (2002-2004); miembro del consejo consultivo de CIP, confederación industrial portuguesa (2002-2004); consejero no ejecutivo de IMPRESA, conglomerado de medios de comunicación portugueses 2000-2003; consejero no ejecutivo de SIC, sociedad independiente de Comunicação (2000-2003); Vicepresidente del Consejo de Administración de BPI, SGPS, S.A. (1999-2020); Vicepresidente del Consejo de Administración de BPI SGPS, S.A. (1995-1999); Vicepresidente de Banco de Fomento & Exterior, S.A. y del Banco Boerges & Imao (1996-1998); consejero de la Comisión del Mercado de Valores de Portugal (1992-1995); consejero ejecutivo del Banco Fonsecas & Burney (1991-1996); Vicepresidente del Banco Portugués de Investimento (1989-2007); consejero ejecutivo del Banco portugués de Investimento (1985-1989); director adjunto de la Sociedade Portuguesa de Investimentos (SPI) (1983-1985); Jefe de gabinete del Ministro de Economía del Gobierno portugués (1981-1983); miembro del Secretariado para la Cooperación exterior económica del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de Portugal (1979-1980) y miembro de la delegación portuguesa ante la OCDE (1975-1979).

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 19.5 del Reglamento del consejo ha de ser calificado como consejero otro externo, no dominical ni independiente.

### **Valoración experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

El Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y considera que don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero. En particular, se destaca que su incorporación contribuirá a una composición idónea del Consejo de Administración en su conjunto, teniendo en cuenta, en particular, su profundo conocimiento y experiencia en el sector financiero portugués adquiridos a lo largo de su dilatada carrera profesional en el negocio bancario, con responsabilidades directas entre otras, en las áreas de banca, gestión de activos, seguros de vida y fondos de pensiones.

**Propuesta**

En el marco de la Fusión que se somete a la aprobación de esta Junta General bajo el punto 2º del orden del día, nombrar a don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de otro consejero externo, por el periodo de 4 años, habiendo emitido previo informe favorable la Comisión de Nombramientos.

La eficacia del nombramiento de don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich queda sujeta a la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y a la verificación de su idoneidad como consejero por parte del supervisor bancario competente. En el caso de que la verificación mencionada no se obtuviera o que por cualquier otra circunstancia no se aceptara el cargo, está previsto dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior.

23 de octubre de 2020

## **Anexo 1**

### **Informe que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de nombramiento de don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché como consejero ejecutivo de CaixaBank, S.A.**

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Propuestas que, en el caso de los consejeros no independientes, deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo al nombramiento de don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), con la consideración de consejero ejecutivo.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la composición del futuro Consejo de Administración de CaixaBank, S.A., de conformidad con lo indicado en la cláusula 16.1.1 del Proyecto de Fusión, considerando que su configuración responderá a las necesidades futuras de CaixaBank, S.A., permitiendo asegurar un adecuado equilibrio entre las diferentes categorías de consejeros y que sus miembros considerados en su conjunto, reúnen suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente la experiencia de don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché que contribuirá a una composición idónea del Consejo de Administración en su conjunto, reforzando los conocimientos y experiencia bancaria del Consejo y enriqueciéndolo con sus habilidades, competencias y experiencia como gestor bancario, que resultan especialmente relevantes para el correcto desempeño de sus funciones como Presidente y consejero ejecutivo. La formación y trayectoria profesional del Sr. Goirigolzarri demuestran que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en el ámbito de las entidades financieras, a nivel nacional e internacional, habiendo demostrado como gestor una incuestionada capacidad para dirigir con eficacia entidades financieras enfrentadas a todo tipo de escenarios complejos.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “Ley 10/2014”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el “RD 84/2015”) y en el *Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank*, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad de don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché para ocupar el cargo de consejero.

#### **Formación y experiencia profesional**

##### **Perfil académico:**

- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto.
- Diplomado en Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds (Reino Unido).

- Profesor de Planificación Estratégica por la Universidad Comercial de Deusto.

**Trayectoria profesional:**

- Presidente Ejecutivo de Bankia (2012-actualidad).
- Presidente de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. en representación del FROB Autoridad de Resolución Ejecutiva (2012-actualidad).
- Vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) (2012-actualidad).
- Consejero Delegado del Grupo BBVA (2001-2009).
- Consejero de BBVA-Bancomer (México), Citic Bank (China) y CIFH (Hong Kong) (2001-2009).
- Vicepresidente de Telefónica.
- Vicepresidente de Repsol.

**Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido del Cuestionario para la Evaluación de la Idoneidad cumplimentado por don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche con ocasión de la valoración de su idoneidad para ser nombrado consejero, verificando que reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

La conclusión es que don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por *la Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12)*.

**Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche tendrá la consideración de consejero ejecutivo de conformidad con el apartado 1 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. Las funciones ejecutivas del Sr. Goirigolzarri se circunscribirán a las áreas de Secretaría del Consejo, comunicación externa, relaciones institucionales y auditoría interna (sin perjuicio de mantener la dependencia de esta área de la Comisión de Auditoría y Control). Ejercerá igualmente el resto de funciones que le atribuyen los Estatutos y la normativa vigente, y coordinará con el Consejo el funcionamiento de las Comisiones para un mejor desarrollo de la función de supervisión.

**Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos considera que don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de CaixaBank de nombramiento como consejero por el periodo de cuatro años, con la consideración de consejero ejecutivo.

Barcelona, 23 de octubre de 2020

## Anexo 2

### **Propuesta de nombramiento de don Joaquín Ayuso García como Consejero Independiente de CaixaBank, S.A. que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital.**

El apartado 4 del artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento de consejeros independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos elabora la presente propuesta de nombramiento de don Joaquín Ayuso García como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), con la consideración de Consejero Independiente.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la composición del futuro Consejo de Administración de conformidad con lo indicado en la cláusula 16.1.1 del Proyecto de Fusión, considerando que su configuración responderá a las necesidades futuras de CaixaBank, S.A., permitiendo asegurar un adecuado equilibrio entre las diferentes categorías de consejeros y que sus miembros considerados en su conjunto, reúnen suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente las competencias y responsabilidades del Sr. Ayuso cuya incorporación contribuirá a una composición idónea del Consejo de Administración en su conjunto, reforzando los conocimientos y experiencia del Consejo, especialmente en cuanto a las habilidades, experiencia y conocimientos en puestos ejecutivos de máxima responsabilidad. En cuanto a su experiencia profesional, la Comisión valora especialmente su acreditada trayectoria profesional en la alta dirección en uno de los principales grupos multinacionales españoles del sector de infraestructuras y su experiencia en el sector bancario a través del desempeño de su cargo como consejero no ejecutivo independiente en Bankia, desde el año 2012. Por último, su incorporación contribuye a aumentar el número de consejeros independientes del Consejo de Administración.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “**Ley 10/2014**”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el “**RD 84/2015**”) y en el *Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank*, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad del Sr. Ayuso para ocupar el cargo de consejero.

#### **Formación y experiencia profesional**

##### **Perfil académico:**

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid

##### **Trayectoria profesional:**

- Consejero de Bankia (2012-actualidad).
- Presidente de Adriano Care Socimi, S.A. (2019-actualidad).
- Consejero Delegado de Ferrovial, S.A. (2002-2009)

- Vicepresidente del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A. (2009-2019).
- Consejero de National Express (2011-2019)
- Consejero de Hispania Activos Inmobiliarios (2014-2018).
- Vicepresidente y miembro del Consejo de Administración de Cintra, S.A. (2002-2009).
- Consejero de Holcim España (2011-2012).
- Director General de Construcción en Ferrovial (1992-2002).
- Consejero Delegado de Ferrovial en Agromán (2000-2002).
- Comité de Dirección de Ferrovial (1992).
- Miembro de distintos consejos de administración a nivel internacional, destacando: 407 TR en Canadá, BAA en U.K. y Budimex en Polonia.
- El Sr. Ayuso es poseedor de la Medalla de Honor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos desde el año 2006.

### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido del Cuestionario para la Evaluación de la Idoneidad cumplimentado por el Sr. Ayuso con ocasión de la valoración de su idoneidad para ser nombrada consejero, verificando que reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

La conclusión es que el Sr. Ayuso reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por la *Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave* (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, esta Comisión considera que, en atención a las condiciones personales y profesionales de don Joaquín Ayuso García que le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529. duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrito el Sr. Ayuso es la de Consejero Independiente.

### **Propuesta**

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

En el marco de la Fusión que se somete a la aprobación de esta Junta General bajo el punto 2º del orden del día, nombrar a don Joaquín Ayuso García como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de consejero independiente, por el periodo de 4 años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

La eficacia del nombramiento de don Joaquín Ayuso García queda sujeta a la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y a la verificación de su idoneidad como consejero por parte del supervisor bancario competente. En el caso de que la verificación mencionada no se obtuviera o que por cualquier otra circunstancia no se aceptara el cargo, está previsto dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior.

Barcelona, 23 de octubre de 2020

### Anexo 3

#### **Propuesta de nombramiento de don Francisco Javier Campo García como Consejero Independiente de CaixaBank, S.A. que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital.**

El apartado 4 del artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento de consejeros independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos elabora la presente propuesta de nombramiento de don Francisco Javier Campo García como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), con la consideración de Consejero Independiente.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la composición del futuro Consejo de Administración de conformidad con lo indicado en la cláusula 16.1.1 del Proyecto de Fusión, considerando que su configuración responderá a las necesidades futuras de CaixaBank, S.A., permitiendo asegurar un adecuado equilibrio entre las diferentes categorías de consejeros y que sus miembros considerados en su conjunto, reúnen suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente que la incorporación de don Francisco Javier Campo García contribuirá a una composición idónea del Consejo de Administración en su conjunto, reforzando los conocimientos y experiencia del Consejo, especialmente en cuanto a las habilidades, experiencia y conocimientos en puestos ejecutivos de máxima responsabilidad. Al respecto se ha tenido en cuenta su dilatada trayectoria en el desempeño de puestos ejecutivos de máxima responsabilidad tanto a nivel nacional como internacional en algunas de las empresas más relevantes en los sectores del comercio, restauración y distribución minorista así como su experiencia en el sector bancario a través del desempeño de su cargo como consejero no ejecutivo independiente en Bankia, S.A. desde el año 2012. Asimismo, su incorporación contribuye a incrementar el número de consejeros independientes del Consejo de Administración.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “**Ley 10/2014**”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el “**RD 84/2015**”) y en el *Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank*, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad del Sr. Campo para ocupar el cargo de consejero.

#### **Formación y experiencia profesional**

##### **Perfil académico:**

- Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII).

##### **Trayectoria profesional:**

- Consejero de Bankia (2012-actualidad).
- Consejero de Meliá Hotels International (2012-actualidad).

- Presidente de AECOC -Asociación Española del Gran Consumo- (2011-actualidad) y miembro de su Junta directiva desde 1990.
- Presidente de Cortefiel (2014-2018).
- Consejero del Grupo de Alimentación Palacios (2009-2014).
- Presidente del Grupo Zena (2009-2014).
- Presidente y Director General del Grupo Día Internacional (2005-2009).
- Miembro del Directorio del Grupo Carrefour (2005-2009).
- Director General del Grupo Día Internacional (1999-2005).
- Miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour (1999-2005).
- Presidente de Finandia, Sociedad de Crédito al Consumo del Grupo Día (2003-2009).
- Director General de Día en España (1985-1991).
- El Sr. Campo está en posesión de la Orden Nacional del Mérito de la República Francesa

### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido del Cuestionario para la Evaluación de la Idoneidad cumplimentado por el Sr. Campo con ocasión de la valoración de su idoneidad para ser nombrada consejero, verificando que reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

La conclusión es que el Sr. Campo reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por la *Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave* (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, esta Comisión considera que, en atención a las condiciones personales y profesionales de don Francisco Javier Campo García que le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita el Sr. Campo es la de Consejero Independiente.

### **Propuesta**

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

En el marco de la Fusión que se somete a la aprobación de esta Junta General bajo el punto 2º del orden del día, nombrar a don Francisco Javier Campo García como miembro del

Consejo de Administración, con el carácter de consejero independiente, por el periodo de 4 años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

La eficacia del nombramiento de don Francisco Javier Campo García queda sujeta a la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y a la verificación de su idoneidad como consejero por parte del supervisor bancario competente. En el caso de que la verificación mencionada no se obtuviera o que por cualquier otra circunstancia no se aceptara el cargo, está previsto dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior.

Barcelona, 23 de octubre de 2020

#### **Anexo 4**

##### **Propuesta de nombramiento de doña Eva Castillo Sanz como Consejero Independiente de CaixaBank, S.A. que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital.**

El apartado 4 del artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento de consejeros independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos elabora la presente propuesta de nombramiento de doña Eva Castillo Sanz como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), con la consideración de Consejera Independiente.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la composición del futuro Consejo de Administración de conformidad con lo indicado en la cláusula 16.1.1 del Proyecto de Fusión, considerando que su configuración responderá a las necesidades futuras de CaixaBank, S.A., permitiendo asegurar un adecuado equilibrio entre las diferentes categorías de consejeros y que sus miembros considerados en su conjunto, reúnen suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente las competencias y responsabilidades asumidas por doña Eva Castillo Sanz cuya incorporación contribuirá a una composición idónea del Consejo de Administración en su conjunto, incorporando un perfil con reconocido conocimiento y experiencia en banca y mercados financieros así como en gobierno corporativo como miembro de órganos de gobierno de diversas sociedades, principalmente como consejera externa, formando parte de diversas comisiones especializadas. Asimismo, su nombramiento contribuye a aumentar el número de consejeros independientes del Consejo de Administración y, en cuanto a la diversidad de género, se mantiene el porcentaje de mujeres en el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “**Ley 10/2014**”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el “**RD 84/2015**”) y en el *Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank*, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad de la Sra. Castillo para ocupar el cargo de consejera.

#### **Formación y experiencia profesional**

##### **Perfil académico:**

- Licenciada en Derecho y Empresariales por una Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3) de Madrid.

##### **Trayectoria profesional:**

- Consejera de Bankia (2012-actualidad).
- Consejera de Zardoya Otis (2019-actualidad).
- Consejera de Telefónica S.A. (2008-2018).

- Consejera de Telefónica Deutschland, GMBH (2012-2018).
- Consejera de Visa Europe (2014-2016).
- Presidenta de Telefonica Europa PLC (2012-2014).
- Consejera de Telefonica Czech S.A. (2010-2014).
- Consejera de Old Mutual, PLC (2011-2013).
- Presidenta de Merrill Lynch España, compañía en la ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad entre ellos: miembro del Comité Ejecutivo de Merrill Lynch y del Comité Ejecutivo y Operativo Globales de Merrill Lynch Banca Privada (hasta diciembre de 2009) y Consejera Delegada de Merrill Lynch Capital Markets España (2000).

### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido del Cuestionario para la Evaluación de la Idoneidad cumplimentado por la Sra. Castillo con ocasión de la valoración de su idoneidad para ser nombrada consejera, verificando que reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

La conclusión es que la Sra. Castillo reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por la *Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave* (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, esta Comisión considera que, en atención a las condiciones personales y profesionales de doña Eva Castillo Sanz que le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita la Sra. Castillo es la de Consejera Independiente.

### **Propuesta**

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

En el marco de la Fusión que se somete a la aprobación de esta Junta General bajo el punto 2º del orden del día, nombrar a doña Eva Castillo Sanz como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de consejera independiente, por el periodo de 4 años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

La eficacia del nombramiento de doña Eva Castillo Sanz queda sujeta a la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y a la verificación de su idoneidad como consejera por parte del supervisor bancario competente. En el caso de que la verificación mencionada no se obtuviera o que por cualquier otra circunstancia no se aceptara el cargo, está previsto dar cobertura a la vacante existente en el Consejo ya sea mediante cooptación de otro candidato

por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, ya sea mediante nombramiento de otro candidato en otra Junta posterior.

Barcelona, 23 de octubre de 2020

## Anexo 5

**Informe que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de nombramiento de doña Teresa Santero Quintillá como consejera dominical de CaixaBank, S.A.**

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Propuestas que, en el caso de los consejeros no independientes, deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo al nombramiento de doña Teresa Santero Quintillá como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), con la consideración de consejera dominical.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la composición del futuro Consejo de Administración de conformidad con lo indicado en la cláusula 16.1.1 del Proyecto de Fusión, considerando que su configuración responderá a las necesidades futuras de CaixaBank, S.A., permitiendo asegurar un adecuado equilibrio entre las diferentes categorías de consejeros y que sus miembros considerados en su conjunto, reúnen suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente la experiencia de doña Teresa Santero Quintillá, principalmente su formación y experiencia académica en el área de economía (tanto en el sector de macroeconomía como de microeconomía), sus conocimientos del sector financiero, en particular, su puesto actual de vocal en el Consejo General del ICO, entidad de crédito del sector público español así como su experiencia en gobierno corporativo, habiendo ocupado cargos de consejera en sociedades públicas de distintos ámbitos. Asimismo, en cuanto a la diversidad de género, se mantiene el porcentaje de mujeres en el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “Ley 10/2014”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el “RD 84/2015”) y en el *Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank*, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad de doña Teresa Santero Quintillá para ocupar el cargo de consejera.

### **Formación y experiencia profesional**

#### **Perfil académico:**

- Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Zaragoza (1982).
- Doctora en Economía por la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.).

#### **Trayectoria profesional:**

- Desde 2012 es profesora en la Universidad Instituto de Empresa (UIE) en Madrid.
- Desde diciembre de 2018 es vocal independiente del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial.

- Con anterioridad ha ocupado puestos de responsabilidad en la Administración Central (Secretaría General de Industria en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 2008 a 2011) como en la Administración Autonómica, en el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón (Directora General de Política Económica del Departamento de Economía y Hacienda de 2002 a 2007 y Secretaría General del Departamento de Servicios Sociales de 2007 a 2008). Previamente, trabajó durante diez años como economista en el departamento de Economía de la OCDE en París. Ha sido profesora visitante en la Facultad de Economía de la Universidad Complutense de Madrid y profesora asociada y ayudante de investigación en la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.).

### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos ha valorado que doña Teresa Santero Quintillá reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

La conclusión es que doña Teresa Santero Quintillá reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por *la Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12)*.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, doña Teresa Santero Quintillá tiene la consideración de consejera dominical de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, por haber sido propuesto su nombramiento por el accionista indirecto, BFA Tenedora de Acciones, S.A. (en atención a la participación que tendrá en CaixaBank, S.A. una vez sea efectiva la Fusión).

### **Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos considera que doña Teresa Santero Quintillá cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CaixaBank de nombramiento como consejera por el periodo de cuatro años, con la consideración de consejera dominical.

Barcelona, 23 de octubre de 2020

## **Anexo 6**

**Informe que presenta la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de nombramiento de don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich como consejero otro externo de CaixaBank, S.A.**

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Propuestas que, en el caso de los consejeros no independientes, deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo al nombramiento de don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich como miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”), con la consideración de consejero otro externo.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha analizado la composición del futuro Consejo de Administración de conformidad con lo indicado en la cláusula 16.1.1 del Proyecto de Fusión, considerando que su configuración responderá a las necesidades futuras de CaixaBank, S.A., permitiendo asegurar un adecuado equilibrio entre las diferentes categorías de consejeros y que sus miembros considerados en su conjunto, reúnen suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En concreto, la Comisión valora muy positivamente la experiencia de don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich y considera que posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero. En particular, se destaca que su incorporación contribuirá a una composición idónea del Consejo de Administración en su conjunto, teniendo en cuenta, en particular, su profundo conocimiento y experiencia en el sector financiero portugués adquiridos a lo largo de su dilatada carrera profesional en el negocio bancario, con responsabilidades directas entre otras, en las áreas de banca, gestión de activos, seguros de vida y fondos de pensiones.

En el marco de esta valoración, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, la “Ley 10/2014”), en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, el “RD 84/2015”) y en el *Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank*, la Comisión de Nombramientos ha realizado asimismo una valoración de la idoneidad de don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich para ocupar el cargo de consejero.

### **Formación y experiencia profesional**

#### **Perfil académico:**

- Cursó estudios de Económicas y Empresariales en el Instituto Superior de Economía y Gestión de la Universidad de Lisboa.

#### **Trayectoria profesional:**

- En la actualidad y desde 2017 Presidente no ejecutivo de Banco BPI, S.A., filial del Grupo CaixaBank, habiendo ocupado con anterioridad en el Banco BPI, S.A. y en su

grupo, diversos cargos de responsabilidad, siendo Consejero Delegado de la entidad de 2004 a 2017.

- Con anterioridad, Presidente no ejecutivo de BFA (Angola) (2005-2017); miembro del Consejo de Administración de APB (Asociación portuguesa de bancos) (2004-2019); Presidente del Consejo consultivo de la Universidad do Algarve, Faro (Portugal) (2009-2013); consejero no ejecutivo de SEMAPA, sociedad de inversión y gestión, SGPS, S.A. (2006-2008); consejero no ejecutivo SOLO Investimentos em Comunicação, SGPS (2000-2005); consejero no ejecutivo de Portugal Telecom (1998-2005); consejero no ejecutivo Allianz Portugal (1999-2004); consejero no ejecutivo de PT Multimedia (2002-2004); miembro del consejo consultivo de CIP, confederación industrial portuguesa (2002-2004); consejero no ejecutivo de IMPRESA, conglomerado de medios de comunicación portugueses 2000-2003; consejero no ejecutivo de SIC, sociedad independiente de Comunicação (2000-2003); Vicepresidente del consejo de administración de BPI, SGPS, S.A. (1999-2020); Vicepresidente del consejo de administración de BPI SGPS, S.A. (1995-1999); Vicepresidente de Banco de Fomento & Exterior, S.A. y del Banco Boerges & Imao (1996-1998); consejero de la Comisión del Mercado de Valores de Portugal (1992-1995); consejero ejecutivo del Banco Fonsecas & Burney (1991-1996); Vicepresidente del Banco portugués de Inversión (1989-2007); consejero ejecutivo del Banco portugués de Inversión (1985-1989); director adjunto de la Sociedade Portuguesa de Investimentos (SPI) (1983-1985); Jefe de gabinete del Ministro de Economía del Gobierno portugués (1981-1983); miembro del Secretariado para la Cooperación exterior económica del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de Portugal (1979-1980) y miembro de la delegación portuguesa ante la OCDE (1975-1979).

### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos ha valorado el contenido del Cuestionario para la Evaluación de la Idoneidad cumplimentado por don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich con ocasión de la evaluación de su idoneidad para ser nombrado consejero, verificando que reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014 y los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/ 2014: honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

La conclusión es que don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por *la Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12)*.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de CaixaBank, don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich tiene la consideración de consejero otro externo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 529. duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

### **Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos considera que don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así

como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CaixaBank de nombramiento como consejero por el periodo de cuatro años, con la consideración de consejero otro externo.

Barcelona, 23 de octubre de 2020